COLOMBIA

VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
"La unión de nuestras Fuerzas"

Villavicencio, 12 de diciembre de 2023

No. **2023140640061551 PA-OL-AYS-14064**

AL: Señores.
INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA.
ROBERTO FALLA MONTEALEGRE.
NIT: 800.155.894-5.
Representante legal.
E-mail: ilcbodega@inversioneslopez.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud Aceptación prórroga y adición vigencia futura 2024 (con cargo a recursos fiscales de 2024. oficio N° Radicado: 2-2023-064883) al contrato **J-004-016-2023.**

Con toda atención me dirijo al señor **ROBERTO FALLA MONTEALEGRE,** en calidad de representante legal de **INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA.**, con el fin de solicitar la verificación y/o aceptación de la modificación (prorroga y adición vigencia futura 2024) al contrato N°J-004-016-2023, cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO BODEGA CARRERA 22 No.9 53/55 BARRIO LA ESPERANZA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"**, por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($57.775.662) incluido IVA**, el cual tiene un tiempo de ejecución hasta **el 31 de diciembre del 2023.**

Por lo anterior se solicita a bien su aceptación o no para efectuar prorrogar hasta el **31 de marzo del 2024,** adicionar vigencia futura 2024 así:

- **ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2024** (con cargo a presupuesto de la vigencia futura del año 2024), por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.258.554) incluido IVA.**

Sede Principal – Calle 95 No 13 - 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
PBX (601) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA

Dando alcance a lo anterior, se solicita manifestar la aceptación o no, a lo solicitado y que se formalice mediante oficio. haciendo referencia al número de radicado, dirigido al **Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA**, Director Regional Llanos Orientales, para así proceder a efectuar la modificación contractual ante la ALFM - REGLLO.

Lo anterior para su conocimiento y en espera de su pronta respuesta.

Respetuosamente;

Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA.**
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Elaboró: TS Maria N Amado Almanzar
Cargo: Supervisora Contrato J-004-016-2023.

Revisó: PD Caroll Lorena Piñeros Cordón
Cargo Coordinadora de Abastecimientos

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda Armenio. San José.

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2023-064883
Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2023 16:01

Coronel (RA)
CARLOS AGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director General
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Calle 95 No. 13 – 08
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2023-102103
No. Expediente 1934/2023/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento 2024 ALFM.

Apreciado Coronel Morales:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. No.2023100100056271 ALDG-ALOAPII-GDE-10010 del 16 de noviembre de 2023 y correos electrónicos del 27, 28 y 30 de noviembre de 2023, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION: **15 20-00** **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – ALFM –**

CUENTA: 02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Pesos
2024	Propios	$773.645.000

CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION.

Vigencia	Recursos	Pesos
2024	Propios	$1.847.564.000

La autorización para cupo de vigencias futuras ordinarias Gastos de funcionamiento – Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM -, corresponden para la suscripción de nuevos contratos, adiciones y sustituciones contractuales en ejecución, corresponden a las cuentas: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción.

DilV hZ/F mJH/ Czei NCOi ZpPB 0o4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Solped: 800002866.
SAP: 4300010095.

Continuación oficio

La aprobación del cupo de vigencias futuras se autoriza para realizar la gestión contractual por la **cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios**, para realizar:

- **Nueva contratación**: para Servicio Aseo y Cafetería; Servicios Generales, regional Centro; fumigación; desinfección de ambientes; manejo integrado de plagas; mantenimiento e instalación de dispositivos para control de plagas; lavado y desinfección de tanques para cada unidad de negocio y sedes administrativas de la ALFM, regional Centro, Norte y Pacifico de la ALFM.

- **Adición de Contratos:** En virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del decreto 1068 de 2018, para suministro de combustible Gasolina ACPM, para la planta eléctrica de la oficina principal y vehículos administrativos y operativos de la ALFM; Servicio Aseo y Cafetería; Servicios Generales para las regionales caribe, Llanos orientales, nororiente, norte, pacifico, suroccidente, Tolima y la dirección administrativa de la ALFM, Servicio de trasporte aéreo de pasajeros en rutas operadoras por Satena y adquisición de tiquetes aéreos nacionales de otros operadores para funcionarios de planta de personal en comisión, contratistas que en su objeto así lo requieran; Servicio de recolección, empaque, embalaje, transporte, entrega de mensajería y encomiendas a nivel local, nacional e internacional y correo electrónico certificado, de la ALFM; Arrendamiento espacio funcionamiento administrativo de las regionales Llanos Orientales y Tolima grande; arrendamiento de fotocopiadoras con suministro de insumos y mantenimiento para la regional Pacífico; Servicios de internet, espacio en nube, canales dedicados y renovación prefijo IPV6 con LACNIC para la ALFM; Servicio de vigilancia a todo costo; Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos que conforman el parque automotor perteneciente a la ALFM, amazonia, Llanos, Nororiente y Oficina Principal; Servicio para la realización de exámenes médicos ocupacionales; Servicio de fumigación, desinfección de ambientes, desinfección de tanques y otros, para cada unidad de negocio y sedes administrativas de las regionales Caribe, Llanos Orientales, Nororiente, Tolima.

- **Sustitución de Contratos:** Para Servicio de aseo, cafetería y servicios generales, regional Amazonia; Realización de exámenes médicos ocupacionales de la Regional Suroccidente; Servicio de fumigación, desinfección de ambientes, desinfección de tanques y otros, para cada unidad de negocio y sedes administrativas de las regional Suroccidente de la ALFM.

La aprobación del cupo de vigencias futuras, para realizar la gestión contractual por la cuenta **A-05 Gastos de Comercialización y Producción**, para realizar:

- **Nueva contratación**: para Suministro de gas propano y gas licuado de petróleo para las unidades de negocio de la ALFM, Regionales Centro, Llanos Orientales, Suroccidente y Tolima; Suministro de productos para empaque y rotulado en la panadería de la Dirección de Producción de la ALFM; Servicio de aseo, cafetería y servicios generales, para la Regional Centro de la ALFM; Servicio de transporte terrestre, fluvial, marítimo e intermodal de víveres secos, frescos y otros bienes con destino a los CADS, fuerzas militares, comedores de tropa y demás unidades del gobierno nacional atendidas por la ALFM, con cargue y descargue, en la Regional Pacifico y la Dirección de Producción, Oficina Principal; Servicio para análisis microbiológicos y fisicoquímicos de agua y alimentos para las unidades de negocio de la ALFM, de la Regional Centro; Servicio de fumigación, desinfección de ambientes, desinfección de tanques y otros, para cada unidad de negocio y sedes administrativas de las regional Centro, Norte y Pacifico.

DilV hZ/F mJH/ Czei NCOi ZpPB 0o4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co

- **Adición de Contratos:** En virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del decreto 1068 de 2018,ara Suministro de materia prima para la panadería de la dirección de producción de la ALFM; Suministro de combustible gasolina ACPM, para la planta eléctrica de la oficina principal y vehículos administrativos y operativos de la ALFM; Suministro de gas propano y gas licuado de petróleo para las unidades de negocio de la ALFM, Las regionales Antioquia y Nororiente; Servicio de aseo, cafetería y servicios generales, regionales Caribe, Llanos Orientales, Nororiente, Norte, Pacifico, Suroccidente, Tolima y La Dirección Administrativa; servicio de arrendamiento de fotocopiadoras con suministro de insumos y mantenimiento para la regional Pacífico; Servicio de vigilancia a todo costo; Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo; con suministro total de repuestos y accesorios para los vehículos que conforman el parque automotor perteneciente a la ALFM, Las regionales Amazonia. Llanos, Nororiente y Oficina Principal; Servicio para análisis microbiológicos y fisicoquímicos de agua y alimentos para las unidades de negocio, para las regionales Antioquia, Llanos Orientales, Nororiente, Pacifico, Suroccidente y Tolima; Servicio de fumigación; desinfección de ambientes y otros, para cada unidad de negocio y sedes administrativas de las regionales Las regionales Caribe, Llanos Orientales, Nororiente, Tolima.

- **Sustitución de Contratos:** Para Servicio de aseo, cafetería y servicios generales costo para Regional Amazonia; Suministro de gas propano y gas licuado de petróleo para las unidades de negocio Regional Amazonia; Servicio de fumigación; desinfección de ambientes lavado y desinfección de tanques para cada unidad de negocio y sedes administrativas regional suroccidente de la ALFM; Servicio de transporte terrestre, fluvial, marítimo e intermodal de víveres secos, frescos y otros bienes con destino a los CADS, fuerzas militares, comedores de tropa y demás unidades del gobierno nacional atendidas por la agencia logística de las fuerzas militares, con cargue y descargue en el regional suroccidente y Outsourcing para el suministro y administración de personal operativo y técnico para las unidades de negocio de la dirección de producción de la ALFM.

De acuerdo con la justificación presentada, la ALFM adelanta contratos que afectan las dos cuentas presupuestales, soportado en si el gasto está asociado a una actividad administrativa (A-02) u Operativa (A-05) donde se tienen los centros de almacenamiento y distribución CAD S.

El Ministerio de Defensa mediante Comunicación No.RS20231117135518| del 17 de noviembre de 2023, mediante la cual el GSED, emite concepto técnico económico favorable a la solicitud de CVF.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras, así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Los recursos para comprometer con cargo al presupuesto de la actual vigencia por Gastos de funcionamiento por valor de $125.844.000. con Recursos Propios, se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.52823 del 23 de octubre de 2023, expedido por el profesional de Grupo de Presupuesto de la entidad.

DilV hZ/F mJH/ Czei NCOi ZpPB 0o4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Continuación oficio

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, el decreto 444 de 2023 – Plan de Austeridad y demás normas que apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Carlos A. Zambrano R/ Giovanna Maria Sandoval C.
Elaboró: Hernando Chacón

DIlV hZ/F mJH/ Czei NCOi ZpPB 0o4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por:CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHlbeltran	LUZ STELLA BELTRAN RODRIGUEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-20-00	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Usuario Solicitante		
Fecha y Hora Sistema	2023-12-06-4:11 p. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	132923	**Fecha Registro:**	2023-12-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	130423	**Fecha Autorizacion**	2023-12-04	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	249.190.935,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	249.190.935,00	**Saldo No Utilizado:**	249.190.935,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		25.772.345,00		25.772.345,00	25.772.345,00
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		223.418.590,00		223.418.590,00	223.418.590,00
Año Fiscal **2024**				**Totales por año:**	249.190.935,00		249.190.935,00	249.190.935,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	OFICIO No 2-2023-064883	**Fecha Doc. Soporte:**	2023-12-06	Tipo Doc. Soporte:	OTROS
Notas Doc. Soporte:	AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS DE FUNCIONAMIENTO A-02 Y A-05				

Firma Responsable.

Bogotá,13 de Diciembre 2023

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES
Atn. Mayor (ar) Abg. Julio Cesar Aponte Anacona
Directora Regional Llanos Orientales
Carrera 48 calle 1 anillo vial lote 7A
Rosablanca
Villavicencio

ASUNTO: PRORROGA CONTRATO
J004-016-2023

ROBERTO FALLA MONTEALEGRE, obrando en nombre y representación de la sociedad INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA, debidamente nombrado por la Sociedad de Activos Especiales, mediante resolución 988 de 26/09/2016, según el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 480-4506, cuya dirección pertenece a la nomenclatura urbana de la ciudad de San José del Guaviare con dirección carrera 22 # 9-53-55, la cual consta de un área de terreno de 501.25mts2, cuyos linderos aparecen en la escritura 3091 de 12/12/2012, a ustedes con todo respeto expongo lo siguiente:

Se autoriza a realizar la prórroga por 90 días a partir de la fecha de vencimiento la cual expira el 31 de Marzo de 2024.

Quedo atento a su respuesta. Atentamente,

ROBERTO FALLA MONTEALEGRE
Representante Legal
C.C. 12.268.580
Celular 3167419117

Dependencia: Grupo Abastecimientos
Fecha elaboración: 13 diciembre 2023

MODIFICACIÓN N° 01 VIGENCIAS FUTURAS 2024 AL CONTRATO J-004-016-2023

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y del Sector Defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

1. *Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.*
2. *Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional en especial el Ejército Nacional. la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.*
3. *Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.*
4. *Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana*
5. *Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.*
6. *Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.*
7. *Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.*
8. *Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.*
9. *Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.*
10. *Servir de representante o distribuidor de bines y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto*
11. *Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias..."*

En cumplimiento de lo hasta ahora expuesto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, requiere tomar bajo la modalidad de arrendamiento, un bien inmueble (Bodega Comercial), ubicado en la Carrera 22 No. 9-53/55 con Área de 501.25 M2 en la ciudad de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare, identificado con matrícula inmobiliaria No. 480-4506 y cédula catastral 95001010000000041002700000000, descripción detallada en la Escritura Publica No. 3091 del 12 diciembre de 2012 de la Notaria 34 de Bogotá.

Por los beneficios que este servicio reporta se hace necesario **ADICIÓN Y PRORROGA** la cual consiste en: **ADICIÓN VIGENCIAS FUTURAS** por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($19.258.554) M/CTE** al CONTRATO J-004-016-2023, lo anterior teniendo en cuenta que ya se

ejecutó el **100%** del presupuesto asignado, así mismo **PRORROGA** en su ejecución, ya que su plazo de ejecución es hasta el **31 de diciembre de 2023** y se extenderá hasta el **31 de marzo de 2024.**

II. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El servicio objeto de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal y de acuerdo el oficio No. Radicado: 2-2023-064883 de fecha cuatro (4) de diciembre de 2023, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en el cual se autoriza al Señor Director General Coronel (RA) Carlos Augusto Morales Hernández, la Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento 2024 ALFM; por lo cual, se asigna a la Regional Llanos Orientales autorización de vigencias futuras Adición de Contratos, (Cuenta 5 Gastos de comercialización y producción) con lo señalado en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2018 Arrendamiento espacio funcionamiento CADS de la Regional Llanos Orientales, la cual se incluye en la Autorización de Vigencias Futuras No. 132923 SIIF nación, autorización vigencias futuras de funcionamiento A-02 y A-05 de fecha 06-12-2023, A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

III. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de la Regional Llanos Orientales, dará cumplimiento a su objeto social y a su misión institucional, supliendo las necesidades requeridas mediante la celebración de un contrato de arrendamiento de bien inmueble.

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES a título de arrendamiento el inmueble requerido para el funcionamiento del CAD San José del Guaviare de la Regional Llanos Orientales., que preste sus servicios y genere bienestar al cliente interno y/o externo de la entidad.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UBICACIÓN	ÁREA	LINDEROS
Bodega Comercial destinado al CAD San José del Guaviare de la Regional Llanos Orientales, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 480-4506 y cédula catastral 950010100000000410027000000000.	Carrera 22 No. 9-53/55 San José del Guaviare-Guaviare	501.25 M2	Descripción detallada de los linderos en Escritura Publica No. 851 del 12 diciembre de 1995.

V. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL CONTRATO:

Por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, en calidad de Arrendatario el señor Mayor (RA) Abg. JULIO CÉSAR APONTE ANACONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.181.413 de San Agustín – Huila, en calidad de Director Regional Llanos Orientales, en ejercicio de sus facultades legales y de acuerdo a Resolución No. 720 del 24 de mayo de 2023, se faculta como ordenador del gasto, conforme lo expresa el manual de contratación y la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 que fue aclarada y modificada mediante Resolución 246 del 4 de marzo de 2019.

Por la otra parte, el Señor denominado ROBERTO FALLA MONTEALEGRE- INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA en calidad de arrendador, facultado para contratar y administrador de la Bodega ubicada en la Carrera 22 No. 9-53/55 con Área de 501.25 M2 en la ciudad de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare identificado con matrícula inmobiliaria No. 480-4506 y cédula catastral 95001010000000004100270000000000.

VI. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Una vez efectuados los análisis de mercado correspondientes y atendiendo a la oferta comercial, se estimó que la contraprestación por concepto de arrendamiento corresponde a la suma total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($57.775.662) INCLUIDO IVA.

El valor del contrato se estimó en la suma señalada, en razón que la bodega se encuentra en un sector comercial y el costo-beneficio que representa para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales se ajusta a los parámetros respectivos para el almacenamiento de víveres secos de los CAD de la Regional Llanos Orientales.

El pago del canon antes mencionado se cancelará de la siguiente manera:

AHORROS	**X**	**Nº CUENTA**	**215-918753-34**
CORRIENTE		ENTIDAD FINACIERA	BANCO BANCOLOMBIA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 ABRIL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DICIEMBRE 2023
PLAZO	Mensual 10 primeros días de cada mes, mes adelantado.
VALOR	$ 6.419.518 MCTE. incluido IVA

De acuerdo a lo anterior, se solicita garantizar el servicio de arrendamiento para el funcionamiento del CAD San José del Guaviare, mediante adición vigencias futuras y prórroga del Contrato J-004-016-2023.

TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN VIGENCIA FUTURA
VALOR A ADICIONAR VF	$ 19 258 554
PRÓRROGA	31 DE MARZO 2024

Las demás cláusulas del contrato inicial de arrendamiento que no han sido modificadas por la adición de vigencias futuras y prorroga continúan vigentes y con las mismas condiciones.

VII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5923 del 15 de marzo de 2023, con el cual se ejecuta el contrato hasta el mes de diciembre 2023; ahora bien, mediante oficio N° Radicado: 2-2023-064883 de fecha cuatro (4) de diciembre de 2023, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, se autorizan vigencias futuras ordinarias respaldado con Asignación N° 132923 del 6 de diciembre de 2023 SIIF nación.

VIII. TÉRMINO DE DURACIÓN:

El término de duración de la prórroga del contrato será de 3 meses, contados a partir del 01 de enero 2024 al 31 de marzo 2024.

IX. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Decreto 4746 de 2005, en su artículo 2 ibídem consagra a la letra:

> *"Naturaleza jurídica. La Agencia Logística de las Fuerzas militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personaría jurídica autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente"...*

Por su parte el artículo 6 señala: Objeto.

> *"La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares"...*

Así las cosas, es deber de esta entidad dar estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, así como, en el régimen de contratación estatal, por lo que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, adelantará un proceso de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, así:

> *"LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)*
>
> *4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)*
>
> *i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles".*
>
> *"Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*
>
> *1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.*
>
> *2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública"...*

Lo anterior, atendiendo al criterio de selección objetiva y aplicando los principios de economía, transparencia, planeación y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y en sus Decretos Reglamentarios.

IX. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y CONVENIENCIA DE LA PROPUESTA SELECCIONADA:

La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuó verificación de las condiciones del mercado inmobiliario encontrando que:

La bodega se encuentra en un sector comercial y el costo- beneficio que representa para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales se ajusta a los requerimientos de almacenamiento de víveres secos del CAD San José del Guaviare y cumple con los requisitos para continuar con el arrendamiento del bien inmueble y cumplir con el objeto contractual.

En cumplimiento de lo hasta ahora expuesto, frente a la necesidad se continuará con el ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

a título de Arrendamiento el inmueble requerido para el funcionamiento al almacenamiento del CAD San José del Guaviare.

Por otro lado, se llevó a cabo análisis y comparación de las condiciones, ventajas y desventajas de los inmuebles que posiblemente satisfacen las necesidades de la entidad; así como, de las respectivas ofertas para cada uno de ellos, obteniendo como resultado que la propuesta más viable y conveniente es INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA por las razones que previamente fueron expuestas ampliamente.

Por lo anteriormente expuesto, se considera conveniente continuar con el arrendamiento de la Bodega ya que representa el mejor beneficio a los intereses de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales.

X. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato J-004-016-2023, seguirá siendo ejercida por la señora TASD. Maria Nelcy Amado Almanzar, quien cumplirá con las funciones establecidas en el Estatuto de Contratación Estatal y en el Manual de Supervisión de la Agencia Logística de las fuerzas Militares.

En todo caso, es preciso señalar que el supervisor ejercerá actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico; y su continuidad se sujetara al mismo clausulado del contrato, aclarando que tal designación mantiene su condición de forzosa aceptación, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a la ley.

Para concluir, la facultad legal de designación de las supervisiones corresponde al ordenador del gasto, quien tendrá la obligación de dar a conocer al supervisor su designación a través de la entrega de copia del contrato haciéndole saber que la función del supervisor es indelegable, por lo que en caso de ausencia temporal o definitiva debe ser informada inmediatamente a la Oficina Contractual de la Regional Llanos Orientales.

XI. DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN:

- Autorización de Vigencias Futuras No. 132923, autorización vigencias futuras de funcionamiento A-02 y A-05 de fecha 06-12-2023.
- Oficio No. Radicado: 2-2023-064883 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional de fecha 04-12-2023.
- Solicitud aceptación prórroga y adición vigencia futura 2024 (con cargo a recursos fiscales de 2024 Oficio No. Radicado: (2-2023-064883) al Contrato J-004-016-2023.

- Oficio aceptación prorroga y adición al contrato J-004-016-2023.
- Solicitud modificaciones contractuales CT-FO-15.
- Formato GJ-FO-11 justificación de adición y/o prórroga de contratos inmobiliarios.

TASD. MARIA NELCY AMADO ALMANZAR.
Técnico CAD San José del Guaviare – Supervisor Contrato J-004-016-2023

Elaboró: TASD. Maria N. Amado Almanzar
Cargo: Técnico CAD San José del Guaviare.

Aprobó: PD. Caroll Piñeros.
Cargo: Coordinador Abastecimiento.

Revisó: PD. Lourdes Tatiana Marrero Avendaño.
Cargo: Coordinador Contratos

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Codigo: CT-FO-15			
		Versión No. 00	Página 1 de 1		
		Fecha:	8	3	2018

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☑	**PRÓRROGA**	☑	**SUPENSIÓN**	☐
MODIFICACION	☐			**REINICIO**	☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	J-004-016-2023
CONTRATISTA:	ROBERTO FALLA MONTEALEGRE- INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA.
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE BODEGA UBICADA EN LA CARRERA 22 No. 9-53/55 CON ÁREA DE 501.25 M2.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	31 DICIEMBRE 2023
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	01 ABRIL 2023
FECHA DE EJECUCION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/ CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 57.775.662
VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	TASD. MARIA NELCY AMADO ALMANZAR.

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
PRORROGA NO. 1	90	31 DE MARZO 2024

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 31 DE DICIEMBRE 2023 (dd/mm/aaaa)

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
ADICION NO. 1 VIGENCIA 2024	$ 19.258.554

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ **57.775.662**

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☑	Al contrato citado por valor de	19.258.554
PRORROGA	☑	Al contrato citado de	31 DE MARZO 2024
MODIFICACION	☐	Al contrato citado de:	
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Codigo: CT-FO-15			
		Versión No. 00	Página 1 de 1		
		Fecha:	8	3	2018

6. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 57.775.662
Valor facturado	$ 57.775.662
Valor facturado reajustes	N/A
Valor anticipo amortizado	N/A
Valor anticipo por amortizar	N/A

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

DE ACUERDO EL OFICIO NO. RADICADO: 2-2023-064883 DE FECHA CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2023, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, EN EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL CORONEL (RA) CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, LA AUTORIZACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024 ALFM, POR LO CUAL SE ASIGNA A LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ADICIÓN DE CONTRATOS, (CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN) CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. DE LA LEY 1068 DE 2018 ARRENDAMIENTO ESPACIO FUNCIONAMIENTO CADS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES, SE HACE NECESARIO PRORROGAR HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024; ADICIONAR VIGENCIA FUTURA 2024 POR VALOR DE DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($19.258.554) M/CTE INCLUIDO IVA; EL CONTRATO J-004-016-2023, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE YA SE EJECUTÓ EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ASÍ MISMO SU PLAZO DE EJECUCIÓN ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE REQUIERE GARANTIZAR EL ARRENDAMIENTO BODEGA DONDE FUNCIONA EL CAD SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA REGIONAL LLANOS OIENTALES CONTRATO No. J-004-016-2023 UBICADA EN LA CARRERA 22 No. 9-53/55 CON ÁREA DE 501.25 M2, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE- GUAVIARE, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.480-4506 Y CÉDULA CATASTRAL 95001010000000041002700000000, DESCRIPCIÓN DETALLADA EN LA ESCRITURA PUBLICA NO. 3091 DEL 12 DICIEMBRE DE 2012 DE LA NOTARIA 34 DE BOGOTÁ.

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☑
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☑
4. Solicitud contratista	☑

Para constancia de lo anterior, se firma en Villavicencio (Meta)., a los 13 días del mes de Diciembre de 2023.

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con (5) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Supervisor Contrato N° J-004-016-2023	**Representante Legal Contratista**
TASD. MARIA NELCY AMADO ALMANZAR.	ROBERTO FALLA MONTEALEGRE- INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA.
N/A	
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	**Ordenador del gasto ALFM**
Firma y posfirma	Mayor (RA) Abg. JULIO CÉSAR APONTE ANACONA Director Regional Llanos

PROCESO					
GESTIÓN JURÍDICA					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	**TITULO** **JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATOS INMOBILIARIOS**	CÓDIGO: **GJ-FO-11**			
		VERSIÓN **No. 02**	Página **1 de 1**		
		FECHA:	**27**	**11**	**2023**

FECHA	13/12/2023
INFORMACIÓN GENERAL	
PROCESO /REGIONAL	REGIONAL LLANOS ORIENTALES- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO
TIPO DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA.
NÚMERO	J-004-016-2023
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE BODEGA UBICADA EN LA CARRERA 22 No. 9-53/55 CON ÁREA DE 501.25 M2.
ARRENDADOR/COMODANTE	ROBERTO FALLA MONTEALEGRE- INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA.
ARRENDATARIO/COMODATARIO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.
SUPERVISOR	TASD. MARIA NELCY AMADO ALMANZAR.
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($57.775.662) INCLUIDO IVA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 ABRIL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DICIEMBRE 2023
CDP	5923
RP	32623
MODIFICACIONES REALIZADAS	N/A
ADICIONES	N/A
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($57 775.662) INCLUIDO IVA
PLAZO FINAL	31 DICIEMBRE 2023
INFORMACION DE LA SOLICITUD ACTUAL	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN VIGENCIA FUTURA.
VALOR A ADICIONAR	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($19.258.554) M/CTE INCLUIDO IVA.
CDP/SOPORTE DOCUMENTAL	* Oficio No Radicado. 2-2023-064883 de fecha 04-12- 2023 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,Dirección General del Presupuesto Público Nacional. * Autorización de Vigencias Futuras No. 132923, autorización vigencias futuras de funcionamiento A-02 y A-05 de fecha 06-12-2023.
FORMA DE PAGO	PAGO DE CANON MENSUAL.
PRÓRROGA	31 DE MARZO 2024
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICIACIÓN	

DE ACUERDO EL OFICIO NO. RADICADO: 2-2023-064883 DE FECHA CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2023, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, EN EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL CORONEL (RA) CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, LA AUTORIZACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024 ALFM, POR LO CUAL SE ASIGNA A LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ADICIÓN DE CONTRATOS, (CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN) CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. DE LA LEY 1068 DE 2018 ARRENDAMIENTO ESPACIO FUNCIONAMIENTO CADS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES. SE HACE NECESARIO PRORROGAR HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024; ADICIONAR VIGENCIA FUTURA 2024 POR VALOR DE DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($19.258.554) M/CTE INCLUIDO IVA; EL CONTRATO J-004-016-2023, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE YA SE EJECUTÓ EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ASÍ MISMO SU PLAZO DE EJECUCIÓN ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE REQUIERE GARANTIZAR EL ARRENDAMIENTO BODEGA DONDE FUNCIONA EL CAD SAN JOSE DEL GUAVIARE DE LA REGIONAL LLANOS OIENTALES CONTRATO No J-004-016-2023 UBICADA EN LA CARRERA 22 No 9-53/55 CON ÁREA DE 501.25 M2, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE- GUAVIARE, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 480-4506 Y CÉDULA CATASTRAL 95001010000000041002700000000, DESCRIPCIÓN DETALLADA EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 3091 DEL 12 DICIEMBRE DE 2012 DE LA NOTARIA 34 DE BOGOTÁ.

ANEXOS	• Oficio No. Radicado. 2-2023-064883 de fecha cuatro (04) de diciembre de 2023, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional. • Solicitud modificaciones contractuales CT-FO-15. • Oficio aceptación prorroga y adición al contrato J-004-016-2023. • Solicitud aceptación prorroga y adición vigencia futura 2024 (con cargo a recursos fiscales de 2024 Oficio No. Radicado: (2-2023-064883) al Contrato J-004-016-2023.

FIRMA SUPERVISOR	**FIRMA LIDER DEL PROCESO**
TASD. MARIA NELCY AMADO ALMANZAR. **Supervisor contrato No. J-004-016-2023.**	**Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA.** **Director Regional Llanos Orientales.**

SIIF Nación

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHkrueda KENNEDY RUEDA MARIN

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Fecha y Hora Sistema: 27/12/2023 12:00:00 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	1923	**Fecha Compromiso:**	2023-12-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
No. Autorización:	130423	**No Asig.Autorización:**	132923			**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	**Aval Fiscal:**	NO			**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	19.258.554,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	19.258.554,00		

TERCERO

Identificación:	800155894	**Razon Social:**	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	21591875334	**Cta. Bancaria Nombre:**	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	**Identificación**	890903938	**Tipo de Cuenta:**	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	27/12/2023 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Documento Soporte:**	ADICIÓN J-004-016-2023

OBJETO DEL CONTRATO

VF. ADICIÓN CONTRATO J-004-016-2023 ARRENDAMIENTO BODEGA CARRERA 22 No. 9-53/55 BARRIO LA ESPERANZA EN SAN JOSÉ DEL GUAVIRE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12181413	**Nombre:**	Julio Cesar Aponte Anacona	**Cargo:**	**DIRECTOR REGIONAL LLANOS ORIENTALES ALFM**

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	INGRESOS C ORRIENTES	CSF	2024		19.258.554,00	0,00	19.258.554,00

PD. KENNEDY RUEDA MARÍN

Profesional de Presupuesto

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. J-004-016-2023 CELEBRADO ENTRE INVERSIONES LÓPEZ CADAVID Y CIA. LTDA. Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL LLANOS ORIENTALES

ARRENDADOR	INVERSIONES LÓPEZ CADAVID Y CIA. LTDA.
ARENDATARIO	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES
OBJETO DEL CONTRATO	Arrendamiento de un inmueble de 501.25 mtrs2 de área, identificado con la matrícula inmobiliaria 480-4506 y la cédula catastral 95001010000000041002700000000, ubicado en San José del Guaviare, departamento del Guaviare, localizado en la carrera 22 No.9 – 53/55 barrio La Esperanza, cuya descripción detallada se encuentra contenida en la escritura pública No. 3091 del 12 de diciembre de 2012 de la Notaría 34 de Bogotá cuyos linderos particulares están contenidos en la escritura pública 851 del 12 de diciembre de 1995.
VALOR INICIAL VIGENCIA 2023	$ 57.775.662 INCLUIDO IVA
ADICIÓN No. 1 VIGENCIA FUTURA	$ 19.258.554 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 77.034.216 INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA No. 1	31 DE MARZO DE 2024
DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**VIGENCIA 2023:** 5923 del 15 de marzo de 2023. **VIGENCIA FUTURA 2024:** Autorización con cargo a la vigencia futura para el año 2024 dado mediante oficio de aprobación cupo vigencia futura No. 2-2023-064883 del 04 diciembre de 2023 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito.

Entre los suscritos a saber, **INVERSIONES LÓPEZ CADAVID Y CIA LTDA** legalmente representada por el señor **ROBERTO FALLA MONTEALEGRE** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.268.580de la Plata (Huila), quien para los efectos del presente contrato se denominará ARRENDADORA, por una parte y, por la otra, el Mayor (RA) **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12181413 en nombre de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL LLANOS ORIENTALES**, quien para efectos del presente contrato actúa en calidad de Director de la Regional Llanos Orientales y en adelante se denominará EL ARRENDATARIO; hemos convenido celebrar adición y prórroga al Contrato de Arrendamiento No. J-004-016-2023 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que el primero (01) de abril de 2023 las partes suscribieron contrato de arrendamiento No. J-004-016-2023.

b) Que el ARRENDADOR y el ARRENDATARIO pactaron como término de duración inicial del contrato nueve (09) meses contados a partir del primero (01) de abril de 2023, es decir, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

c) Que el ARRENDADOR y el ARRENDATARIO acordaron efectuar adición y prórroga escrita al contrato de arrendamiento No. J-004-016-2023.

d) Que la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de Fuerzas Militares radicó solicitud de adición y de prórroga al contrato de arrendamiento No. J-004-016-2023, toda vez que es necesario para continuar con el proceso de abastecimiento de víveres a las Unidades Militares y entidades del sector defensa en cumplimiento de los contratos interadministrativos previamente suscritos y de la misión institucional legalmente asignada.

e) Que la Regional Llanos Orientales adjuntó formato de justificación de adición y/o prórroga.

f) Que la presente prórroga representa adición presupuestal al mentado contrato, respaldada con oficio de aprobación cupo vigencia futura No. 2-2023-064883 del 04 diciembre de 2023 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito, documento que hace parte integral del presente contrato.

g) Que dadas tales circunstancias y atendiendo a que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe continuar cumpliendo oportunamente con el ejercicio de las funciones que legalmente le fueron asignadas y con las obligaciones contractuales previamente adquiridas, se hace necesario adicionar y prorrogar el mentado contrato de arrendamiento.

h) Por lo anteriormente expuesto y conforme a los argumentos plasmados en el formato de justificación de adición y/o prórroga, la propuesta presentada por el arrendatario para adicionar y prorrogar el contrato representa el mejor beneficio para las partes y goza de pleno sustento jurídico que le da viabilidad.

i) Que según las consideraciones anotadas se suscribe la presente adición y prórroga que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- PRÓRROGA: Prorrogar el plazo del contrato No. J-004-016-2023 suscrito entre LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES y la sociedad INVERSIONES LÓPEZ CADAVID Y CIA LTDA legalmente representada por el señor ROBERTO FALLA MONTEALEGRE, por un término de tres (03) meses, esto es, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024.

SEGUNDA.- VALOR DE LA ADICIÓN: El valor total de la presente adición corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($19.258.554) INCLUIDO IVA.

TERCERA.- CANON Y FORMA DE PAGO: El valor pactado por concepto de canon de arrendamiento, esto es, SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($6.419.518) M/CTE incluido IVA, será cancelado mensualmente, conforme lo pactado en el parágrafo único de la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento inicial.

CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Salvo lo dispuesto en el presente documento, las demás cláusulas del contrato inicial de arriendo que no han sido modificadas por la presente adición y prórroga, siguen vigentes y permanecen con toda su fuerza contractual.

QUINTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACIÓN: La presente adición y prórroga se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes y en constancia se firma el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ARRENDADOR

ROBERTO FALLA MONTEALEGRE
Cédula de ciudadanía No. 12.268.580

ARRENDATARIO
POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Mayor (RA) JULIO CESAR APONTE ANACONA
Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Proyectó y Elaboró:
Abog. Clara Patricia Luengas Sánchez
Profesional de Defensa

Revisó:
Abog. Martha Eugenia Cortés Baquero
Jefe Oficina Jurídica

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkrueda	KENNEDY RUEDA MARIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-006	REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-03-4:34 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1924 de fecha 2024-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1924	**Fecha Registro:**	2024-01-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	19.258.554,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	19.258.554,00	**Saldo x Obligar:**	19.258.554,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800155894	**Razón Social:**	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21591875334	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12181413	**Nombre:**	Julio Cesar Aponte Anacona	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL LLANOS ORIENTALES ALFM

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	ADICIÓN J-004-016-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2023-12-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
ARR ARRENDAMIENTOS	A-05-01-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Propios	20	CSF		19.258.554,00	0,00		
					Total:	19.258.554,00	0,00	19.258.554,00	19.258.554,00

Objeto:	VF. ADICIÓN CONTRATO J-004-016-2023 ARRENDAMIENTO BODEGA CARRERA 22 No. 9-53/55 BARRIO LA ESPERANZA EN SAN JOSÉ DEL GUAVIRE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
006	REGIONAL LLANOS ORIENTALES - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD PROPIOS CSF	2024-03-20	19.258.554,00	19.258.554,00	NINGUNO

PD. KENNEDY RUEDA MARÍN
Profesional de Presupuesto